

# DIPLOMADO

## DE ESPECIALIZACIÓN

### 2019/2020

8° VERSIÓN

## DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD SEXUAL IDENTIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

13 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 2 DE MARZO 2020



FUNDACIÓN HENRY DUNANT  
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

11 al 15 de noviembre 2019  
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



Sistema de las Naciones Unidas en Chile



Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



FORD FOUNDATION



INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza



ASBLADO DE IT GETS BETTER  
TODO MEJORA  
www.todo-mejora.cl



MUMS  
MOVIMIENTO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL



Organización de Transmisión por la Dignidad de la Sexualidad



Organización de Estados Iberoamericanos  
Plan de Educación, la Ciencia y la Cultura



Organización Panamericana de la Salud  
Organización Mundial de la Salud

## PRESENTACIÓN

A ninguna persona debieran negársele sus derechos humanos simplemente por su orientación sexual o su identidad de género. Ninguna persona debiera ser objeto de discriminación, violencia, sanciones penales o cualquier tipo de abuso simplemente por su orientación sexual o su identidad de género (Navy Pillay Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

La existencia de arraigadas actitudes homofóbicas y transfóbicas, a menudo combinadas con una falta de adecuada protección legal contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, expone a la población LGTBI (lesbianas, gay, trans, bisexuales e intersexuales) de todas las edades y regiones del mundo a atroces violaciones de sus derechos humanos. Discriminada en el mercado de trabajo, en las escuelas y hospitales, muchas veces maltratada y desheredada por su familia, la población LGTBI es habitualmente individualizada para ataques físicos, tales como palizas, ataques sexuales, torturas y asesinato. Adicionalmente, en 76 países existen leyes discriminatorias que criminalizan las relaciones privadas y consensuales entre personas del mismo sexo, exponiéndolas al riesgo de arresto, acciones judiciales, prisión e incluso pena de muerte en al menos cinco países.

La primera vez que la ONU se posicionó respecto de los derechos LGTBI fue en Australia en 1994 mediante la resolución favorable del caso Toonen contra Australia por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el cual dictó que en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se recoge que las leyes contra la homosexualidad son una violación de los derechos humanos.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la primera resolución de Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género, expresando grave preocupación respecto de la violencia y discriminación contra las personas por su orientación sexual e identidad de género. La adopción de dicha resolución pavimentó el camino para el primer informe oficial de Naciones Unidas sobre la materia, el que fue preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los resultados del informe dieron lugar a un panel de discusión realizado en el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012.

Por su parte, la Asamblea General de la Organización

de Estados Americanos (OEA) ha aprobado desde 2008 en sus sesiones anuales cuatro resoluciones sucesivas de condena a la discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, instando a los Estados a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar dicha discriminación. En tanto que en noviembre de 2011, en el marco del 143° Período de Sesiones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió crear una Unidad para los Derechos de personas LGTBI.

A partir de ello, el 8 de noviembre del 2013, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH* decidió crear una Relatoría sobre temas de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal con el propósito de promover y proteger de los derechos de las personas LGTBI en América. Esta Relatoría inició sus funciones el 1 de febrero de 2014 y dio continuidad a la labor de la Unidad para los Derechos de las Personas LGTBI de la CIDH. En septiembre del 2017 el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos lanzó un conjunto de normas de conducto para las empresas para combatir la discriminación de los empleados, proveedores y clientes LGTBI.

En los últimos años, muchos Estados han realizado importantes esfuerzos orientados a una mejor protección de los derechos de las personas LGTBI, como es el caso chileno en donde el año 2015 entró en vigor la legislación sobre el acuerdo de vida en pareja. En efecto, un conjunto de nuevas leyes han sido adoptadas; entre ellas leyes que prohíben la discriminación, penalizan la criminalidad homofóbica, conceden reconocimiento a las relaciones entre personas del mismo sexo y facilitan a las personas transgénero obtener documentos de identidad que reflejan su opción de género.

Toda esta legislación resulta de la creciente y rápida evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como también de las luchas cada vez más visibles de los movimientos feministas, gays, lésbicos y

---

transgéneros que buscan avanzar en la participación en igualdad de condiciones en la vida social. Sin embargo, la comunidad LGBTI sigue siendo uno de los grupos con mayor exclusión social y marginados política, económica y socialmente. No gozan de igual manera las oportunidades económicas y sociales, dentro de las cuales se incluyen el acceso a la educación, la salud y el empleo, trayendo como consecuencia situaciones de extrema vulnerabilidad a la estigmatización y la discriminación, así como otra serie de problemas sociales. Los espacios de mayor discriminación son la salud, educación y trabajo, lo cual les afecta directamente en la realización de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Pese a que los Estados de América Latina y el Caribe han desarrollado políticas públicas orientadas a la protección, inserción y permanencia en el mercado del trabajo, la evidencia muestra que los grupos LGTBI han sido marginados de este derecho fundamental. Casos de discriminación, despidos y acoso laboral por la orientación sexual han sido documentados en diversos países de América Latina y otras regiones. En el caso de Honduras, la asociación Human Rights Watch evidenció la dificultad de las personas transgénero en acceder y permanecer en empleos, así como también el acceso a puestos de empleos marginales en el sector de servicios. Para hacer frente a esta situación, la Oficina para la Igualdad de Género de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado el proyecto Promoción de los Derechos, la Diversidad e Igualdad en el Mundo del Trabajo (PRIDE), el cual está llevando a cabo investigaciones sobre las formas en que se manifiesta la discriminación en contra de población LGTBI en los lugares de trabajo.

A pesar de la aprobación en diferentes partes del mundo de legislación que protege algunos de sus derechos humanos, todavía falta para que sean efectivos y se expandan a otros ámbitos importantes. Muchos factores concurren en esta situación de privación de derechos y de limitación de oportunidades, los cuales han sido objeto de atención desde diferentes perspectivas.

Numerosas convenciones, declaraciones y pactos signados por los Estados, conforman el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que protege los derechos de la población LGTBI, los que junto con recoger el marco conceptual de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, respaldan y dan validez ética y jurídica a las iniciativas y

propuestas en el tema, respecto de la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en la diversidad sexual e identidad de género.

El panel internacional de especialistas en legislación internacional de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, en la reunión celebrada Yogyakarta en noviembre de 2006, adoptó los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Cada principio se acompaña de recomendaciones detalladas dirigidas a los Estados, el sistema de derechos humanos de la ONU, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, y las agencias financiadoras.

Sin embargo, y pese a que se han dado importantes avances mediante leyes que buscan terminar con la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el campo de las políticas públicas que aborden de manera integral, multidisciplinaria, multisectorial y sistémica los temas y problemas que conciernen a las comunidades LGTBI con un enfoque de derechos, sigue mostrando un desarrollo todavía insuficiente y prácticamente no trabajado.

La comprensión de la relación entre diversidad sexual y derechos humanos ha evolucionado significativamente en los últimos años. Sin embargo, poca atención se ha prestado a la institucionalidad e instrumentos de política pública necesarios para aproximarse de manera efectiva y concreta a esta relación. Ello podría obedecer al hecho de que los temas de orientación sexual e identidad de género han sufrido una larga historia de postergación frente a otras temáticas y situaciones de discriminación que han sido abordadas a través de las políticas públicas, como también al hecho de que se ha entendido la lucha por los derechos LGTBI como un asunto exclusivo de la comunidad LGTBI y no una preocupación de la sociedad en su conjunto. Pero también podría a una causa más profunda: la causa de la universalidad de los derechos todavía no ha profundizado suficientemente en la diversidad y pluralidad.

La inclusión de los grupos LGTBI es un proceso mundial, que requiere profesionales, liderazgos e instituciones preparadas en la materia; con conocimientos actualizados y con la disposición a ser agentes de cambio en lo que respecta al tratamiento de la diversidad sexual.

---

---

## PROPUESTA ACADÉMICA

La articulación derechos humanos, diversidad sexual y políticas públicas que desarrolla el *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas Públicas V2* responde a la necesidad de asegurar el permanente correlato entre la cultura de los derechos humanos, las políticas públicas y diversidad sexual. El diplomado tiene como objetivo fortalecer la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTI a través de políticas públicas, poniendo énfasis en sus actuales problemas de discriminación y exclusión en el acceso a la realización de derechos.

El diplomado constituye una propuesta académica innovadora que introduce los enfoques de derecho y diversidad sexual en la formulación, operacionalización, evaluación e implementación de políticas públicas. Se trata de una propuesta formativa de carácter multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es entregar conceptos, metodologías e instrumentos que contribuyan a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la diversidad sexual y las políticas públicas. Es un esfuerzo por fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y de la sociedad civil para instalar el enfoque de la diversidad sexual en la formulación y operacionalización de políticas públicas, con una perspectiva intersectorial y en base al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

## OBJETIVOS

- Realizar formación de alto nivel para profesionales, que asegure el desarrollo de capacidades de liderazgo en materia de formulación y operacionalización de políticas públicas con enfoque de derechos orientadas a la inclusión y respecto de la diversidad sexual y basadas en el Derecho Internacional de los derechos humanos.
- Aportar elementos conceptuales y herramientas teóricas y metodológicas que faculten para la identificación de inequidades y problemas para las comunidades de la diversidad sexual en los diversos ámbitos de la vida civil, y que fortalezcan las capacidades institucionales para la aplicación transversal de un enfoque de igualdad, con especial énfasis en sus dimensiones participativa e intersectorial.
- Contribuir a la valoración de la participación ciudadana sustantiva y al desarrollo de capacidades para identificar e instalar mecanismos institucionales de participación, que aseguren el empoderamiento y la autonomía de las comunidades en los procesos de toma de decisión, con particular interés en aquellos vinculados con erradicación de las desigualdades y ejercicio pleno de derechos.
- Habilitar a los participantes, para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, con particular atención en las garantías estatales para el ejercicio de derechos y en la aplicación de enfoque de igualdad frente a la diversidad sexual.

## PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **476 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

**UNIDAD I: Formación a distancia (126 horas)**  
13 de septiembre al 25 de octubre de 2019

**UNIDAD II: Sesión presencial (80 horas)**  
11 al 15 de noviembre de 2019

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un *certificado de participación* que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

**UNIDAD III: Elaboración de tesina (270 horas)**  
2 de diciembre de 2019 al 2 de marzo de 2020

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas Públicas*.

**UNIDAD IV: Pasantía**

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobada la tesina.

---

---

## UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

## UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas y talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

## UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas Públicas V2**.

## UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: **(i) Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **(ii) Ejecución de la**

---

**pasantía**, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

## SESIÓN PRESENCIAL

**Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 11 de noviembre 2019, de 08:30 a 08:55 horas**

### **Módulo 1: Sistemas de protección de derechos humanos y políticas públicas**

- Sistema Internacional de protección de los derechos humanos.
- La diversidad sexual: los desafíos de la integración jurídica, política y social en América Latina.
- Normas internacionales de protección de los derechos de la diversidad sexual (ONU y OEA)
- Exigibilidad y judicialización del derecho a la diversidad sexual en América Latina.
- Indicadores sociales y de derechos humanos.

**Lunes 11 de noviembre**

**Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30**

### **Módulo 2: Operacionalización de derechos, indicadores de derechos humanos, género y diversidad sexual**

- Garantía, titularidad y operacionalización de los derechos sociales.
- Análisis de política pública.
- Taller formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.
- Diversidad sexual en la vejez.

**Martes 12 de noviembre**

**Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30**

### **Módulo 3: Historias y luchas emergentes de las personas LGBTI**

- Violencia dentro de las parejas LGBTI.
- Niños, niñas y adolescentes diversos.
- Género, diversidad sexual y políticas públicas basadas en derechos.
- Taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.
- Diversidad sexual, derecho a la educación y experiencias de políticas pública en América Latina.

**Miércoles 13 de noviembre**

**Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30**

#### Módulo 4: Exigibilidad, diversidad sexual y experiencias de políticas públicas

- El rol de los medios de comunicación frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Diversidad sexual, derecho a la salud y experiencias de políticas públicas en América Latina.
- Diversidad sexual, derecho al trabajo, reivindicaciones y experiencias de política pública en América Latina.
- Taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.
- Historia, antecedentes y demandas actuales de la diversidad sexual en América Latina.

Jueves 14 de noviembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

#### Módulo 5: Desde los derechos civiles y políticos a los DESG. El rol de los medios de comunicación

- Derechos civiles de la población Trans (transgénero, travesti, transexuales e intersex)
- Diversidad/distancia sexual: interseccionalidad e interculturalidad.
- Presentación de trabajos y evaluación. Entrega de certificados.

Viernes 15 de noviembre

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

#### Director/a Diplomado

Pilar Aguilar  
Pilar Muñoz

#### Docentes\*

Yesenia Alegre, Karen Atala, Mauricio Contreras,  
Mary Guinn Delaney, Tito Flores, Dhayana Guzmán,  
Elías Jiménez, Nicole Lacrampette, Erika Montecinos,  
Pilar Muñoz, Penélope Peralta, Doris Quiñimil,  
Víctor Hugo Robles,  
Mauricio Rosenbluth

#### Coordinación Académica

Carlos Güida

#### Coordinación Ejecutiva

Equipo  
Fundación Henry Dunant

*\*Sujeto a confirmación*

**Valor: US\$1.200 o su equivalente en moneda nacional \$650.000**

*Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten*

Postulación online en [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

Más información: [becados@funhd.org](mailto:becados@funhd.org) | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile